



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN N° 038 - 2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

Visto, el Expediente NT. 038806, de fecha 11.07.2022, que contiene el Oficio N° 0376-2022-OPI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 03.08.2022, de la Oficina de Proyectos de Investigación del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución VRIN N° 037-2022-UNFV de fecha 27.07.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante la Resolución VRIN N° 037-2022-UNFV de fecha 27.07.2022, se aprobó reconocer como docentes investigadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a tres (03) docentes que cuentan con registro de investigador en RENACYT, entre ellos a don ROMÁN MENDOZA LUPUCHE, docente investigador de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 557-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 04.08.2022, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, indica que en atención al Oficio N° 0376-2022-OPI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 03.08.2022, solicita la rectificación de la Resolución VRIN N° 037-2022-UNFV de fecha 27.07.2022, en el extremo del nombre de un docente investigador;

Que, de la revisión al expediente, se advierte que, de acuerdo a la Constancia de Registro del Registro Nacional, Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RENACYT anexo a la solicitud del docente investigador ROMÁN MENDOZA LUPUCHE; y al cuadro remitido por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, se consignó erróneamente el nombre del docente investigador en mención; por lo que se deberá rectificar en dicho extremo la acotada resolución, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Proyectos de Investigación mediante Oficio N° 0376-2022-OPI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 03.08.2022;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en el Proveído N° 515-2022-VRIN-UNFV de fecha 05.08.2022; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución VRIN N° 037-2022-UNFV, de fecha 27.07.2022, que aprobó reconocer como docentes investigadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a tres (03) docentes que cuentan con registro de investigador en RENACYT, en el extremo del nombre del siguiente docente investigador de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; debiendo consignarse como sigue:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN N° 038 -2022-UNFV

DICE:

FACULTAD	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE EMISION DE CONSTANCIA DE REGISTRO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	CONDICION
FO	P0010848	ROMAN MENDOZA LUPUCHE	08.06.2022	IV	ACTIVO

DEBE DECIR:

FACULTAD	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE EMISION DE CONSTANCIA DE REGISTRO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	CONDICION
FO	P0010848	MENDOZA LUPUCHE <u>ROMAN</u>	08.06.2022	IV	ACTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación así como la Facultad de Odontología, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 38806
ARR